

## **APORTACIONES PSICOANALÍTICAS A LAS CIENCIAS JURÍDICAS**

**Dr. Fco. Javier de Santiago Herrero<sup>1</sup>**

### **Breve introducción histórica**

Referirse a las aportaciones de Freud y de la escuela psicoanalítica, a las ciencias del hombre implica realizar una tarea amplia e ilimitada ya que las contribuciones del maestro vienes y sus discípulos renovaron totalmente los conocimientos, no solo de la psicología clásica, sino de todas las ciencias humanas.

Como punto de partida para el estudio de los tributos y contribuciones del psicoanálisis a la Ley, debemos hacer una breve referencia al devenir psicojurídico imperante en la época.

Tendremos que hablar de finales del siglo XIX el cual nos lleva ineludiblemente a la tradición biológica apoyada en el movimiento frenológico cuyo principal baluarte humano era el Dr. Franz Gall (1758-1828). Este importante autor, mediante la investigación de las protuberancias y otras irregularidades craneales en población reclusa, llegó a crear - ingenuamente - una "organopsicología" en un mapa de veintisiete localizaciones

---

<sup>1</sup> Prof. Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos de la Universidad de Salamanca.

de las facultades del alma considerando que mediante la palpación del relieve del cráneo era posible apreciar las “cualidades” y el “carácter” del sujeto sometido a examen. Con posterioridad, el llamado maestro de Turín, Cesare Lombroso busca el somatotipo físico del criminal, cuya base teórica se apoyaba en el “atavismo moral” plasmada en su obra de 1876 *“El hombre delincuente”*. La tesis que defendía se fundamenta en que el delincuente era un sujeto biológicamente regresado a estados inferiores de la especie humana. Su búsqueda, sin éxito, era la de particularidades anatomofisiológicas del “criminal nato”<sup>2</sup>. Investigaciones, tanto la de Gall como la de Lombroso de carácter anatomista, que con un claro predominio de lo obsesivo, de una forma u otra aislaban al individuo rebuscando en su fisiología nerviosa. Intenciones sanas, pero plagadas del espíritu filosófico naturalista y descriptivo cuya base tiene poca praxis en cuanto a la comprensión del fenómeno.

En 1889 en el Congreso Internacional de Antropología Criminal, con sede en París, este modelo biológico empieza a hacer aguas y encontramos en las ironías de Allbercht ciertas anticipaciones a determinados aspectos de la teoría freudiana. Este autor afirmaba que lo “anormal” no era ser un criminal, sino que el rechazo y dominio de las pasiones en el hombre “normal” convertía al ser humano en el ser más inferior de los monos. En

---

<sup>2</sup> El primero que aplicó el término de “criminal nato” como teoría científica fue un discípulo de Lombroso llamado Enrico Ferri, como apunta Rapin, P. ( 1973 ).

cierta medida, y salvando las distancias, las ideas de Allbercht coinciden con las de Platón y las de Freud. Para todos ellos en el interior de todo ser humano existe una bestia que asoma en el sueño, o lo que es lo mismo, una parte inconsciente ilógica y anárquica que es capaz del mayor de los crímenes. Pero, además, el planteamiento freudiano es al mismo tiempo dialéctico. No rechaza la “bondad natural” que apuntaba ya Rousseau en el “Emilio” (1762) ni niega la tendencia innata a la destrucción de Hobbes (1651). Sino que, en ambos polos, es decir los “instintos de vida” (*lebenstrieb*) y los “instintos de muerte” (*todesstrieb*) se debate la dialéctica radical de todo psiquismo humano y la esperanzadora “unión de pulsiones” (cf. Villamarzo, 2000).

Debido, en parte, al impacto de las teorías freudianas en el mundo científico, las ideas de Gall y Lombroso se esfuman del ámbito criminológico dando paso a las anomalías somáticas y psíquicas cuyo principal síntoma es el desequilibrio emocional. Dicho de otra forma, la postura biológica fue destituida por el paradigma de la ansiedad-defensa generado por el impacto del psicoanálisis.

Por lo que se refiere al lazo unitivo de ambas ciencias la mayoría de los autores coinciden en nombrar a Claparède como el primer autor en ocuparse de la especial relación entre la psicología aplicada y el Derecho en 1908. En ésta misma fecha

H. Münsterberg comienza una serie de ensayos bajo el título clave "On the witness stand", publicaciones éstas encaminadas a vencer las resistencias de los juristas acerca de la inclusión del psicólogo en el sistema judicial americano. Posteriormente Binet, en 1910, acuña el término de Ciencias Psicojurídicas y ya en 1913 uno de los inmortales del psicoanálisis, Sandor Ferenczi<sup>3</sup>, resalta la importancia de la psicología que va más allá de la conciencia en la Justicia. En una conferencia pronunciada ante la Asociación Nacional de Jueces y Abogados, el 29 de octubre de 1913, da sugerentes aportaciones en cuanto a la crinología<sup>4</sup>, sobre el psicólogo en el foro y reflexiones sobre el tratamiento represor al delincuente. En este escrito nos encontramos una de las claves del conflicto humano en cuanto al orden social; el hombre está destinado a renunciar a la pulsión y luchar por su adaptación libidinal en aras al interés social, en este sentido apunta a la conductancia<sup>5</sup> de la ley propuesta por Munné, (1980) en tanto la necesidad de que la norma jurídica provoque una reacción de cumplimiento - ley - en los destinatarios de la misma. Y añadimos nosotros, *que no suponga en la medida de lo posible un empobrecimiento pulsional* - psicoanálisis-.

Siguiendo con Ferenczi, comienza éste su conferencia estableciendo un fuerte nexo de confluencias entre el derecho, la

---

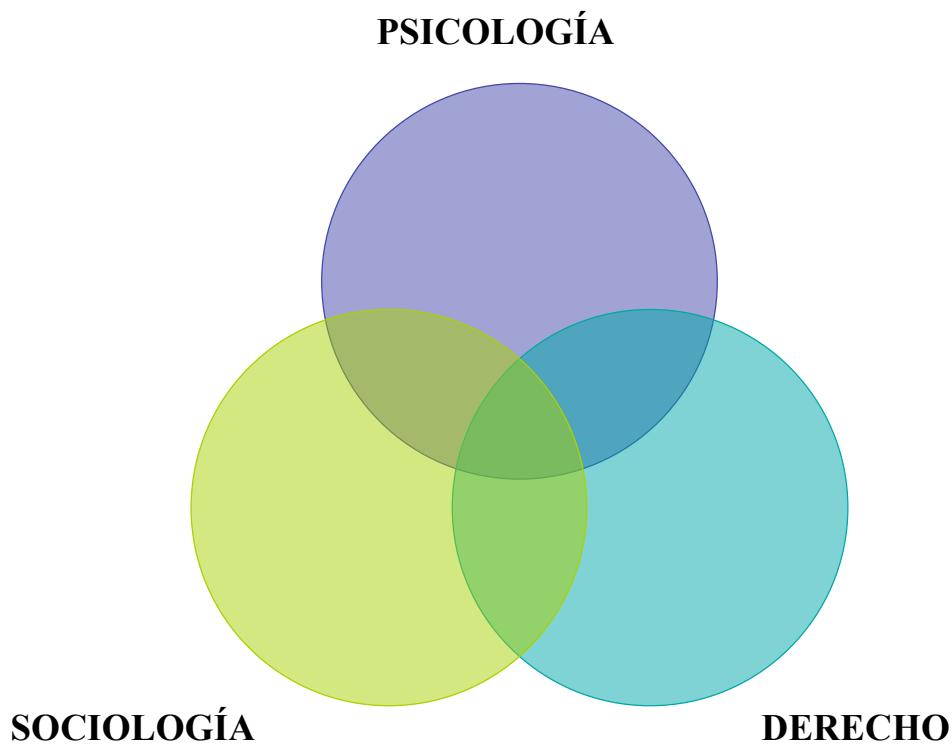
<sup>3</sup> Además de psicoanalista ejercía como psiquiatra forense del Tribunal Real de Justicia de Budapest, desde 1905 hasta su muerte (Cf. Villamarzo, P-F, 2002)

<sup>4</sup> Psicología del Juez.

<sup>5</sup> Conducencia: Propiedad de una norma jurídica para provocar una reacción de cumplimiento en los sujetos destinatarios de la misma. ( Munné, F. 1980.p. 25 )

sociología y la psicología. Por un lado el derecho reúne las reglas o principios concretos en los cuales el individuo debe manejarse en su adaptación social. Pero, claro, ésta adaptación social se da dentro de un psiquismo. Dice Ferenczi al respecto:

“...tanto el derecho como la sociología pertenecen a la psicología aplicada y deben tener en cuenta cualquier hallazgo y cualquier orientación nueva que surjan en psicología” (p.19)



## Etiología psicoanalítica de la delincuencia

El punto de partida, ineludible al hablar de psicoanálisis, es sin duda el maestro vienes S. Freud. Dentro de su obra se encuentran ya claves y aportaciones de lo que puede ofertar el psicoanálisis a la justicia en materia de testimonio, de la imputabilidad de determinados comportamientos psicopáticos y de las conductas de carácter asocial.

El texto base para referirnos a la conflictividad interna de la delincuencia es un breve escrito de 1916 que lleva por título *"Los delincuentes por sentimiento de culpabilidad"* ( O.C.:, III, 2427; G.W., 390 ).

La hipótesis de Freud es que en determinados sujetos con tendencias delictivas existe una tortura intrapsíquica que atormenta al plano de la conciencia, los cuales precisamente por sentimientos de culpa allanan sus temores por medio de el castigo procedente del exterior. Es decir, el sentimiento de culpa no es producto del delito sino que antecede al mismo. Desde un punto de vista técnico podemos decir qué es la culpa la que lleva al "acting". Así pues, a más culpa más conducta auto o

heteroagresiva; entrando de éste modo en la cruel y desgarradora trenza sadomasoquista.

La pregunta que se plantea es la de *¿de donde surgen tales sentimientos de culpa, en que fase del periodo evolutivo del niño?* a la cual responde que dichos sentimientos provienen del Complejo edípico del deseo de eliminar al padre y poder disfrutar de la ternura materna como el único al que se le debe pleitesía.

En este punto Freud nos da claves la antropología psicoanalítica, que dicho sea de paso coincide con las teorías de Levis-Strauss en relación con el nacimiento de la cultura. Es decir, la cultura surge del tabú del incesto como principio de la exogamia y de la muerte del animal totémico como símbolo del parentesco. En este sentido nos apunta Freud, en su obra de 1912-1913 Tótem y Tabú:

"La primera celebración humana... la repetición y conmemoración del memorable acto criminal con que tantas cosas comenzaron: la organización social, las restricciones sociales y la religión" (O.C.II, 1838)

En este sentido podríamos decir que la cultura, base de la socialización teje su urdimbre en el Complejo de Edipo y en el sentimiento de culpa resultante. Y siguiendo el razonamiento de la psicodinámica del delincuente ese remordimiento temprano le

impide una buena enculturación y una peor socialización, base de toda la complejidad de normas que rigen una sociedad.

Haciendo un paralelismo entre la delincuencia con el aislamiento geográfico y sus repercusiones en las teorías de la evolución humana, podemos decir; cuando un sujeto se separa de la sociedad a causa de algún tipo de barrera psicológica ambos sujeto y sociedad quedan aislados, y si bien podrían cruzarse entre si, la existencia de la barrera lo impide de hecho, dique constituido por los sentimientos de culpa del delincuente y la figura sádico-lógica de la ley.

Lo que ocurre con frecuencia es que la mayoría de estas carreras delictivas, sobre todo al principio, son muy anodinas: falta de dialogo, melancolía, etc; pero una vez separadas las poblaciones se van diferenciando. Efectivamente, cuando el sujeto se ve fragmentado en dos poblaciones y éstas viven en ambientes diferenciados, la selección natural hace que en el transcurso de muchas generaciones cada población quede adaptada a su ambiente. De este modo delincuente y no delincuente son cada vez más diferentes a pesar de su tronco común. Cuando esto sucede, cuando las dos poblaciones ya no pueden cruzarse entre sí, decimos que se han convertido en especies distintas.

En ésta línea podemos traer a colación las palabras de Lagache, cuando consciente de la importancia del grupo y desde un enfoque “microsociológico” apostilla lo siguiente en 1950:

“...solo en el marco de las relaciones del individuo y los grupos se puede tratar de explicar la formación de la personalidad del criminal y la génesis de su conducta” (p.12-13).

Otra de las observaciones de Freud es la de niños que buscan reiteradamente el castigo y una vez obtenido este se quedan más tranquilos y controlados internamente. Con este apunte y haciendo poco esfuerzo memorístico rápido se nos vendrá a la mente el recuerdo de algún conocido, noticia o comentario de ya no solo la torpeza que caracteriza a algunos delincuentes sino de la ausencia de móvil explicable razonablemente y la falta de astucia en la realización de la conducta asocial lo cual facilita enormemente su detención llegando incluso algunos a una tendencia impulsiva a confesar.

Se podría decir en palabras permutadas recogidas de la obra (1994) del psicoanalista Pedro F- Villamarzo “Origen infantil de la delincuencia adulta: un problema edípico”.

No quiero pasar de largo, a este respecto, una cuestión que debe quedar clara y es que Freud no pretende que esta hipótesis sea generalizada a todos los sujetos que debido a sus conductas son conflictivos social y jurídicamente. Por supuesto que muchas diferencias entre los delincuentes son debidas al ambiente, es decir, son “exclusivamente” producidas por

factores ambientales, pero otras son atribuibles a esa identidad inconsciente de cada individuo. En esta línea el médico - forense, García Andrade (1982), de clara actitud humanista, clasifica a los delincuentes en: enfermos, habituales y por conflicto. Entendiendo que el *delincuente enfermo* sería aquel cuyo delito es el resultado de un síntoma más de su enfermedad; como por ejemplo las inducciones delirantes, la violencia psicótica , la oligofrenia antisocial, etc, los *delincuentes habituales* serían principalmente los caracteriopatas y por último el *delincuente por conflicto* que vendría a ser el propiamente freudiano. Si bien, desde un punto de vista psicodinámico las tres categorías reflejan un conflicto de mayor o menor gravedad.

Por otro lado la gran pionera del psicoanálisis infantil Melanie Klein, va más allá de Freud aludiendo a que las tendencias criminales no son exclusivas de ciertos sujetos fijados en un edipo mal superado moralmente sino que están presentes en todas las personas pero, a un nivel más profundamente inconsciente.

Para dicha autora no es la falta de un adecuado Super-*yo* lo que caracterizaría a la personalidad del delincuente; sino todo lo contrario sería un Super-*yo* excesivamente rígido y castigador el demandante de las conductas antisociales.

M. Klein opina qué, todo el problema surge de que es precisamente la angustia superyoica la que lleva al sujeto a

utilizar mecanismos psicológicos que rebajen tal ansiedad, estos mecanismos suelen ser los robos, hurtos, incendios, destrucción de propiedad, etc.

Es decir, la conducta delictiva es producto de la fuerte tensión interna y, en último término, esta situación conflictiva sería la que provocaría la repetición de la conducta delictiva, independientemente de la fuerza punitiva de las penitenciarias. En este aspecto Freud y Melanie Klein no se contradicen sino que convergen en que el sentimiento de culpa junto con la necesidad de rebajar la angustia moral son los determinantes de la delincuencia.

Stekel (1924), haciendo gala de su coherencia con los planteamientos freudianos, destaca la extraordinaria predisposición al odio que anida en los hombres. Así, la venganza, la ambición de poder, las suspicacias, etc no son más que cualidades que provienen de esa predisposición al odio. Por lo tanto en todas las personas, tengan o no conflictos con la ley, se muestra una lucha interna entre el amor dirigido a uno mismo<sup>6</sup> o adoptar una actitud de amar. Evidentemente, la cultura nos compele a renunciar a dicha predisposición al odio. Pero al mismo tiempo la propia cultura no anula al odio y, a este respecto dice Stekel textualmente:

---

<sup>6</sup> Recuérdese que todo ser humano fue originariamente narcisista.

“El progreso de la cultura se basa en la generalización de ese amor. El yo se multiplica por la comunidad; esto llega a ser la raíz del nacionalismo y posibilita, a su vez, el despertar del odio contra otras comunidades” (p. 37)

A un nivel psicoevolutivo, la cuestión radicaría en que el niño como paradigma del yo por medio de la cultura llegue al paradigma del nosotros. Pero aquí la clínica demuestra que el paradigma del nosotros, en última instancia y haciendo un paralelismo polifónico, nos es más que una segunda voz y el análisis revela la importancia que tiene en la conducta esas voces medias y los tonos más bajos. No olvidemos que el rasgo dominante del quehacer psicoanalítico, desde Freud hasta la actualidad, quizá sea el afán de ruptura con la tradición racionalista y el propósito, en cierto modo angustioso, de aprehender una realidad tan escurridiza como compleja.

La otra gran dama del psicoanálisis, e hija del fundador del mismo, Anna Freud llama la atención sobre este proceso de socialización, acerca de un periodo de inadaptación normal. Para dicha autora no puede hablarse de sociabilidad antes de que el niño haya adquirido ciertas habilidades en cuanto a la percepción y comprensión objetiva del mundo que le rodea y las reglas que lo rigen. En esta línea, en vez de asociales las conductas del niño, a determinada edad, deberían entenderse más como comprensiones y/o distorsiones erróneas de su percepción del mundo externo (Cf. Anna Freud, 1949). La pregunta que se

plantea es, *¿entonces, cuando podemos pensar que determinadas conductas infantiles son disarmonicas o asociales?*

A lo que Anna Freud responde situando estas inadaptaciones generalmente cuando persisten o comienzan en el periodo de latencia, cuando el niño rebasa el núcleo familiar inmediato y empieza a depender en gran medida de las relaciones sociales extensas.

Para Reik (1936) la realización de las conductas asociales e impulsivas provienen de tres factores diferentes:

1.- Fuerza impulsiva del "ello" que el "yo" no puede controlar.

2.- Debilidad de las funciones operativas de realidad integradas a la instancia yoica.

3.- El sadismo del super-yo cargado de resentimientos por fuertes experiencias traumáticas infantiles.

De esta forma y haciendo un paralelismo con el yo inconsciente (Cf Freud, S. 1900) el delincuente satisface su masoquismo con la detención e internamiento en las instituciones penitenciarias, mientras que el neurótico lo hace en el síntoma.

Fenichel (1945) en lo referente a la instancia superyoica del sujeto disocial nos habla de una especie de doble Super-yo, una parte de este complacería las conductas instintivas mientras que la otra las idealizaría. En esta bipolaridad es donde se

encuentra un fondo de personalidad maniaco-depresiva, donde el acto delictivo correspondería a la fase maníaca y el de remordimiento a la fase depresiva, colocando los casos más graves de delincuencia en una fijación en la fase oral, con la consecuente desarmonía en las posteriores fases evolutivas, especialmente en la fase edípica (fase de suma importancia en cuanto al establecimiento de las relaciones objétales). Pero Fenichel, al mismo tiempo subraya que el concepto de delincuencia o criminalidad tiene más que ver con una conceptualización jurídica que con una terminología propiamente psicológica. Es decir, el criminal es aquel que actúa contrariamente al Código Penal (cf. Fenichel, p.563). En base a esto, y sobre todo en los criminales accidentales no “per se” hay que buscar un determinante psicopatológico, pues, cabe la estructura psicológica normal en los mismos.

Otros autores como Spitz (1958), Bowlby ( 1951 ), Aichorn (1925) etc destacan la influencia externa en relación a la gestación de una “carrera delictiva”, sobre todo en lo que a la falta de amor objetal, separaciones o divorcios, ausencias prolongadas de las figuras paternas... donde el niño no ha podido establecer de forma positiva el desarrollo de vínculos afectivos debidamente introyectados. Con ello, como afirma Mannoni (1986) “*El papel de su delincuencia es el de señalar al mundo su condición de malquerido*” (p.71).

Redl y Wineman hacen más hincapié en el término, por ellos acuñado, del **Yo delincuente** ( 1970 ) con un doble matiz:

1.- La tendencia compulsiva del niño hacia las conductas disóciales.

2.- La permisividad del "yo" a la hora de satisfacer los impulsos.

Para Lacan (1954) las conductas delictivas serían el producto de una falla en la figura paterna cuando el niño accede al "orden simbólico", que es precisamente el estadio en el cual el infante pasa del "Estadio del espejo" al "Estadio del Edipo". Es decir del "orden imaginario", donde establece una identificación con la figura materna, al "orden simbólico", con la consecuente entrada del padre en esa idílica diada. Es justamente en este momento en el cual el niño identifica al padre como figura de la ley, si la entrada del padre es exitosa<sup>7</sup> el niño identificará y aceptará la ley social. Ahora bien, Milmanieni (1995), desde esta perspectiva lacaniana, nos apunta tres posibles posicionamientos y circunstancias en la figura del padre mediante las cuales es fácil que se interrumpa el proceso evolutivo libidinal "normal" del menor:

1.- Padres excesivamente permisivos unidos a mujeres o madres fálico-castrantes: El niño entonces, se encuentra ante una doble y tensa situación. Por un lado una figura de

---

<sup>7</sup>Y en este aspecto debe ser ayudado y apoyado por la figura materna.

“autoridad” que le envía el mensaje de que “todo vale”; esta información conlleva que el niño proyecte sus deseos eróticos y endogámicos en la figura materna<sup>8</sup>; y si “todo vale”, en el mismo “nombre del padre” se queda sumido en la falta de reconocimiento como persona en proceso de identificación al sentirse desposeído de límites.

Es decir, los excesivos consentimientos del padre no ayudan a la interiorización de las normas y en consecuencia en la vida adulta buscará al padre ausente mediante el castigo legal.

2.- Padres excesivamente autoritarios o severos: Al niño no le queda más solución que actuar mediante el sometimiento masoquista-melancólico o la rebeldía maníaca con sus consecuentes conductas delictivas. Dos salidas que “per se” le ayudan a combatir la psicosis por una cuestión de exceso de límites.

3.- Padres que se abstienen de castigar a los hijos, es decir de imponer la ley: paradójicamente estos padres lo que logran es aumentar la culpa del menor y volviendo a Freud buscarán por ellos mismos su castigo con el fin de paliar en lo posible su sentimiento de culpa no reparado.

---

<sup>8</sup>Más cuando ésta no deja la entrada del “nombre del padre” y de forma fetichista e indeseable maneja a su hijo.

En general, después de toda esta breve panorámica podríamos concluir que teóricamente todos estos psicoanalistas están de acuerdo en:

a.-) Sentimientos de culpa y Super-yo sádico son los que de una forma u otra predisponen al castigo.

b.-) Fijaciones en las primeras fases evolutivas que dificultan el posterior desarrollo de las siguientes fases y su adecuada resolución. Para alguno de los psicoanalistas citados - Melanie Klein, sobre todo - la fijación sería en la posición esquizoparanoide, por lo que el delincuente comete constantemente "acting-out" con la finalidad de no caer en una psicosis.

c.-) Deficientes e inadecuadas introyecciones de vínculos amorosos, frustraciones del medio que les llevan a distorsiones en el principio de la realidad a la hora de distinguir lo que es un objeto bueno de un objeto malo.

Alexander (1961) y Friedlander (1972) plantean que existen similitudes entre los delincuentes y las personas socialmente adaptadas. Según los planteamientos de la teoría psicoanalítica todos los actos de las personas están regidos por motivaciones inconscientes, las cuales tienen sus raíces en las experiencias de la primera infancia. De igual manera todos los seres humanos, tanto adaptados como desadaptados, poseen impulsos de tipo antisocial inconsciente, pero difieren en que el

criminal lleva a cabo estos impulsos. Es necesario entonces revisar el proceso de adaptación al medio para conocer cuáles son los aspectos que, de alguna manera, contribuyen a que dicha adaptación no se desarrolle adecuadamente.

Friedlander (1972) plantea que existen diferentes factores que influyen en la adaptación social de los niños:

- La relación con la madre
- El conflicto edípico
- La formación del superyo
- Formación de grupo dentro de la familia

*La relación con la madre:* Coincidiendo con Anna Freud (1949), Friedlander nos apunta que la mayoría de los niños muestran alguna conducta antisocial, de esta forma cuanto más pequeño es el niño, más antisocial será su comportamiento. En el niño pequeño, ciertas conductas que pueden ser consideradas antisociales en los adultos, son manifestaciones normales de su vida instintiva. La presencia de tales conductas en un adulto indica que la adaptación social no se ha realizado.

La relación que el niño tenga con la madre es de vital importancia, ya que si ella utiliza sus relaciones de poder de forma racional podrá transformar los instintos antisociales del niño en actitudes socialmente aceptables.

También es importante que la madre, al intentar modificar los instintos antisociales del niño, lo haga de manera equilibrada,

es decir, que permita al niño cierta expresión de sus instintos agresivos y no le obligue a reprimirlos todos. Pero, a la vez, deberá cuidarse de no darle al niño excesivas oportunidades de satisfacer sus necesidades instintivas, máxime porque posteriormente se le obligará a abandonarlas.

Recordemos que el niño se gobierna por el Principio del Placer, al igual que el adulto. Sin embargo, este último regula su conducta por el Principio de la Realidad, tomando en consideración las exigencias de la sociedad antes de satisfacer sus deseos. Es decir, toma en cuenta las demandas del mundo externo y las de su propia conciencia.

En el contacto que el niño establece con su medio ambiente, especialmente con su madre, va aprendiendo a aplazar la satisfacción inmediata de sus necesidades, pasando del Principio del Placer al Principio de la Realidad. De esta manera, logra postergar sus deseos, comprendiendo que es más importante la aprobación y el amor de su madre, que la mera satisfacción que ella brinda a sus necesidades. Así, la importancia de la relación entre la madre y su hijo viene dada porque de ella depende en gran medida la adaptación social del individuo.

*El conflicto edípico:* Sobre esta cuestión ya apuntábamos antes, con Freud, la importancia que conlleva la adecuada resolución del conflicto edípico. Del adecuado manejo del edipo se van a

derivar diversas actitudes que el sujeto tenga con posterioridad con la/s figura/s de autoridad.

Una de las consecuencias de la fase edípica es la de que el niño pueda adquirir una actitud pasiva frente al padre, lo que le permite disminuir la angustia por el temor a la castración. Esta actitud es frecuentemente reprimida, pero luego emerge bajo la forma de dependencia del niño frente a jóvenes mayores o más fuertes quienes a menudo, son agresivos y antisociales, de tal manera que influyen negativamente en el niño, quién comete actos delictivos que no haría por sí solo. De aquí deriva, según Friedlander, muchas veces la formación de pandillas criminales.

*La formación del superyo:* Como ya se dijo anteriormente, el niño, al resolver el Complejo de Edipo, se identifica con su padre e introyecta sus normas morales; sin embargo, a pesar de que el niño aprende a distinguir lo bueno de lo malo, continúa necesitando de la aprobación o del castigo de sus padres, para hacer lo que es debido. Es decir, el niño actúa de forma socialmente aceptable en presencia de ellos. Esto se debe a que su conciencia carece de la firmeza necesaria para controlar sus impulsos. Por tanto, es importante que la conciencia del niño se independice de la figura de sus padres para poder adaptarse socialmente.

Es importante también hacer notar que si el ambiente donde el niño se desenvuelve es delictivo, este introyectará tales

normas, desarrollando más tarde con mucha probabilidad conductas asociales.

*Formación de grupo dentro de la familia:* La familia es el primer grupo donde el niño aprende a adaptarse a la sociedad. Es en la familia donde se le imponen las primeras normas y el respeto a los demás. Si la formación del grupo familiar no se ha desarrollado adecuadamente, el niño podría encontrar dificultades cuando ingrese a otros grupos, como la escuela.

En síntesis, la calidad de la relación que el niño tenga con su madre es importante para la adaptación social, ya que de esa relación depende la modificación de los instintos. La resolución del Complejo de Edipo y la formación del superyo, también influyen en la adaptación social, ya que de éstas dependen la actitud hacia las figuras de autoridad y la introyección de las normas morales. Asimismo, la familia juega un papel primordial en la adaptación social, por ser el primer grupo donde el niño aprende las normas sociales.

Si cualquiera de estos factores no se desarrollara adecuadamente se podría desencadenar la conducta antisocial.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, una actitud patógena de los padres durante los primeros cinco años del niño y el ambiente defectuoso en el que se desenvuelve facilita el desarrollo del carácter perverso del infante. Éste, combinado con las malas compañías, la vagancia, el exceso de tiempo libre sin

supervisión y el sentimiento de frustración experimentado por el joven en la escuela, pueden fomentar la delincuencia.

Ahora bien, con respecto a estas ideas se comprenden las suspicacias y reservas de quienes advertían que saltaban todas sus teorías sobre la mentalidad y conducta del hombre. El descubrimiento del inconsciente, planteado científicamente, debe servir no sólo como punto de arranque para cualquier consideración cronohistórica de la psicológica o la psicoterapia, sino como tema de meditación acerca de la falta de humildad de muchas de nuestras investigaciones que, en cada momento y sin tener en cuenta las limitaciones del momento creen estar en posesión de la “verdad absoluta” plasmada en “teorías”, legítimas sin duda como hipótesis de trabajo, pero falaces cuando se convierten en “actitudes de fe”, aunque encuentren complacientes “creyentes” que las asuman sin crítica. A este respecto Reik (1967) nos señala:

“Quién haya perdido la facilidad del asombro y del dinámico cambio de opinión, se ha incapacitado para el trabajo de investigación creadora” (p.17).

Por otra parte conviene anotar que el perseverante trabajo de muchos psicoanalistas que daban cuenta del hallazgo freudiano, son un modelo de buen sentido positivista, sorprendente para su tiempo y no demasiado apreciado en el nuestro.

## **CLASIFICACIONES      PSICODINÁMICAS      DE      LA DELINCUENCIA**

La clasificación del delincuente partiendo de un marco conceptual operativo<sup>9</sup> (cf. Pichon Riviére, 1985), en nuestro caso el psicoanálisis, es de gran utilidad a la hora de comprender y realizar un análisis de cualquier acto delictivo de cara a la imputabilidad de la persona transgresora de la ley.

Lo que interesa es descubrir si el sujeto actúa dolosamente; es decir con plena voluntad e inteligencia, y cuales son las razones profundas de su conducta. Desde esta perspectiva las nosologías psicodinámicas cobran ya un cierto relieve.

El pionero en psicoanálisis en tratar este tema fue **Aichhorn** (1925) clasificando al delincuente en:

- 1.- Casos neuróticos fronterizos con síntomas disóciales.

---

<sup>9</sup> E.C.R.O. - siglas con las que se conoce el esquema referencial operativo dentro de las teorías del vínculo.

2.- Casos disóciales en los que la parte del yo que produce la conducta disocial no muestra rasgos neuróticos.

**Alexander** (1935):

- 1.- Criminalidad crónica.
- 2.- Criminalidad accidental.

**Kate Friedlander** (1947):

- 1.- Formación caracteriológica antisocial.
- 2.- Perturbaciones orgánicas.
- 3.- Perturbaciones psicológicas del Yo.

**Male** ( 1964 ):

- 1.- La predelincuencia o delincuencia infantil.
- 2.- La delincuencia reaccional que aparecerá en la adolescencia.
- 3.- La delincuencia neurótica donde la familia es un factor menos importante que en los grupos anteriores.
- 4.- Las psicopatías
- 5.- Los bordelines o psicóticos.

**Debuyst y Joos** ( 1971 ):

- 1.- El robo neurótico como fase pasajera.
- 2.- El robo con significación neurótica por cuanto se trata de actos delictivos que representan una "reacción de las frustraciones pasadas que el sujeto no puede tolerar"

3.- La estructuración de la personalidad debida a un desarrollo psíquico traumático desde la infancia, este último grupo sería una transición hacia el robo como estilo de vida.

Por otro lado, la clasificación del delincuente reviste una gran importancia a nivel terapéutico- clínico y forense, siempre que tengamos la prudencia de evitar los efectos negativos como los que conlleva un etiquetado. En cuanto al punto de vista clínico- terapéutico Lagache en 1950 nos apunta la viabilidad de la terapia psicoanalítica en los delincuentes, siendo ésta sólo válida si nos encontramos con delincuentes de marcado carácter neurótico. Evidentemente, debido a la facilidad de paso, al acting, el psicoanálisis como “cura tipo” no es la terapia adecuada y el mismo Lagache aconseja una psicoterapia de inspiración analítica donde previamente se ha trabajado terapéuticamente con técnicas no analíticas.

La primera dificultad que plantean los delincuentes es la inaceptación de conflictos internos, por lo que el proceso terapéutico debe empezar por motivar al sujeto, lo que Sandler denomina “seducir al paciente al tratamiento” ( 1973 ), a hacer una psicoterapia. En este aspecto es de radical importancia que los apoyos asistenciales, familiares, legales y educativos compartan una filosofía similar en cuanto a la delincuencia.

En cuanto a la actitud del terapeuta, éste debe colocarse cercano a sus mensajes, no aprobando sus actos delictivos, pero

nunca reprochándolos, es decir trabajar con la adecuada Neutralidad terapéutica a la que ya se refería Freud en el texto técnico de 1912 “*Consejos al Médico en el tratamiento psicoanalítico*”; y quizá esa adecuada neutralidad sea la actitud de “neutralidad benévolas” en la que tanto profundiza S. Nacht en su escrito de 1971. Debemos tener en cuenta qué si adoptamos una postura de rechazo, la confianza del menor se quebrará y las cargas moralizantes y/o superyoicas es lo que les sobra a los jóvenes delincuentes.

Destacar, en la orientación dinámica, siempre las partes maduras del sujeto, sus puntos fuertes y adaptados rechazando generalmente todo tipo de interpretación psicogenética, aunque se le conciense de las cuestiones negadas por su psiquismo, fundamentalmente mediante aclaraciones, y confrontaciones.

Trabajar con transferencias positivas y analizar la propia contratransferencia, a pesar de la dificultad que conlleva debido a que suelen ser sujetos que actúan con mecanismos de defensa narcisísticos y egosintónicos.

Romper el *setting* si fuera necesario. Con estos jóvenes el actuar como figura de autoridad, aunque sea terapéutica, fomenta su posición esquizoparanoide no dejándoles traspasar las barreras de las fijaciones. Se podría decir que de una u otra forma están saturados de Super-yos auxiliares. A pesar de ello debemos de tener en cuenta que la permisividad tampoco es

deseable, el ideal es el de actuar como autoridad ético-terapéutica (mediante el ejemplo y la técnica) y permisividad total de expresión por medio de la palabra.

La estructura familiar del delincuente es de suma importancia y no se debe dejar de trabajar con ella, pero cuidado siempre con el beneplácito del menor. Si actuamos directamente con la familia sin tener en cuenta la opinión del delincuente estaríamos fomentando sus fantasías paranoides y perderíamos toda su confianza.

Tener siempre presente que el castigo como medida terapéutica es un craso error las recompensas son de mayor efecto que los castigos, además de por su fracaso demostrado como terapia porque la teoría nos dice que lo que estaríamos haciendo es reforzar esa necesidad de castigo. Ahora bien, lo que si se puede hacerle ver es que como terapeuta tu te vas a aliar siempre con sus partes sanas y no “comulgar” tanto con los acting, eso si nunca de forma directiva.

Trabajar por focos específicos (Balint 1972, Davanloo 1980, Malan 1963, Mann, 1973) y organizados sobre la problemática puntual de cada delincuente, por lo tanto la psicoterapia debe ser activa, evitando en todo momento la etiqueta ya que ésta nos orienta a nosotros como educadores, terapeutas o peritos, pero de poco le valen al menor. En esta línea, antes mencionada, Lagache (1950) nos apunta que el

psicoanálisis clásico tiene grandes limitaciones con este tipo de sujetos y que convendría hacer primero un acercamiento dinámico para sólo en algunos casos pasar a una psicoterapia analítica.

Todas estas pistas no apuntan a paternalismos empalagosos, el terapeuta no debe dejar de tener claro que la meta final es que el delincuente asocie lo disociado y que con un mayor principio de la realidad deje de negar lo negado.

Aún así no debemos ser excesivamente optimistas en cuanto al tratamiento del que ya se ha convertido en delincuente, pero siguiendo a Winnicott ( 1965 ):

*sí nos es dado esperar el llegar a comprender como impedir el desarrollo de la tendencia antisocial(...) imponiendo unas prohibiciones de carácter limitado daremos oportunidad a que se produzcan esas travesuras, de índole igualmente limitada, que llamamos normales y entre las que se halla una gran parte de la espontaneidad del niño (p.30) .*

Las palabras del citado autor nos dejan abierta la puerta para la prevención de las conductas asociales, todo ello en relación con la necesidad de cierto grado de rigor en el tratamiento de los niños cuyo propio sentimiento de culpabilidad no ha superado la fase primitiva.

### **La imputabilidad legal y la teoría psicoanalítica.**

### **Principales escollos metodológicos y legales a los que se enfrenta el perito**

Lo fundamental en las teorías psicoanalíticas respecto a la Justicia, y más específicamente con la prueba pericial, es el énfasis que toma el tema de la personalidad del infractor de la Ley.

Anteriormente a Freud la prueba se basaba en las anomalías o perturbaciones somáticas apoyadas en la fisiología. Un sujeto por el hecho de poseer un físico cubista o picasiano llevaba consigo el carnet de culpable. Con las teorías de Freud la imputabilidad del delito a nivel forense no sólo proviene de la situación (ambientalismo, fisiologismo, etc) sino además de la personalidad que busca consciente o inconscientemente dicha situación - psicología profunda -.

Lo introducido por el pensamiento freudiano en este sentido es que existen comportamientos incontrolados que se escapan a nuestro conocimiento - fuerzas inconscientes y estructura afectiva -. Por lo tanto, no todo es razón y así hay una concepción del hombre más compleja y rica que la aristotélica quien se apoya en el aforismo "querer es poder". En base a esto el comportamiento humano no viene determinado sólo por la razón; el inconsciente nos permite profundizar en las causas emotivas de nuestros actos morales y se concibe el comportamiento como condicionado por la parte afectiva. Por ello habrá que reconocer que la maduración moral de una persona sólo se da cuando coincide con una maduración

humana. En este sentido el psicoanálisis lo que pretende es buscar la verdad del individuo bajo el presupuesto de que la verdad es liberadora (verdad individual vs. verdad jurídico - social). Y esta búsqueda, “socrática”, parte de que ese conocimiento no puede ser impuesto por otros sino que sólo el conocimiento que llega desde dentro, desde el interior de cada uno, es el verdadero conocimiento. Pero Freud va más allá, y desde sus primeros estudios sobre el lenguaje como el de *la Afasia* (1891), *Psicopatología de la vida cotidiana* (1900-19001) o en *Introducción al psicoanálisis* (1917) nos identifica lo psíquico con lo que tiene un sentido y por tanto tiene un significado y un significante<sup>10</sup>. Pero la cima de la genialidad en Freud, la encontramos en darle sentido al error en los lapsus, y en cierta medida darle al error el sentido de verdad. Sería una lucha de las verdades o intenciones en la que casi siempre la más auténtica es la suprimida. De esta forma ,el maestro del psicoanálisis, cae en la filosofía más escéptica.

Ahora bien, centrándonos en el tema que aquí nos ocupa, para que se pueda afirmar que un sujeto es culpable de sus actos es necesario que sea imputable. Desde un punto de vista psicopatológico para que una persona sea imputable se exige:

---

<sup>10</sup> Recuérdese ya en *La interpretación de los sueños* (1900) la división propedeutica que hace de realidad material y realidad psíquica como una misma realidad.

- a) Que en el momento de la ejecución del hecho posea la *inteligencia* y el discernimiento de sus actos, es decir que sepa lo que hace. ( aspecto cognitivo del “dolo” )
- b) Que goce de la libertad de su voluntad, que quiera hacerlo ( aspecto volitivo - pulsional del “dolo” ).

Inteligencia y voluntad son las bases psicológicas de la imputabilidad, de tal forma que si están abolidas o gravemente perturbadas la imputabilidad no existe.

Si bien tenemos que asumir que la motivación inconsciente de poco interesa a los Letrados y Jueces en cuanto a la imputabilidad de un delito, debemos aceptar a la par que, para el adecuado entendimiento de las conductas delictivas, dejar a un lado dichas motivaciones sería mutilar nuestra peritación. El mismo Freud en 1915 con motivo de la realización de un informe judicial publica el artículo *Un caso de paranoia contrario a la teoría psicoanalítica* donde nos da la sugestiva indicación que por su belleza y claridad cito textualmente:

“Recordé cuántas veces se juzga erróneamente a los enfermos psíquicos por no haberse ocupado de ellos con el detenimiento necesario y no haber reunido así sobre un caso datos suficientes” ( O.C., II, 2012 ).

Osea, al estudiar la conducta manifiesta del inculpado no debemos excluir otras fuentes de conocimiento y guía - en nuestro caso el inconsciente - si así lo hiciéramos, no seguiríamos el procedimiento apropiado. En esta línea, uno de

los criminólogos españoles de mayor prestigio en la actualidad, García Andrade en su obra de 1982 nos apunta lo siguiente:

"...la interpretación psicodinámica, que ha supuesto un gran avance en criminología, ya que a través de ella se ha ampliado la comprensibilidad de muchos delitos anteriormente incomprensibles, lo que supone un gran interés de cara a la investigación y prevención del delito" (p.121)

Afirmación ésta que coincide con la de Lagache cuando en 1950 nos dice:

"Ninguna disciplina puede detectar mejor que el psicoanálisis el alcance antropológico del concepto del crimen" (p.12)

Por otro lado la prudencia exige que la ratificación de un informe forense no debe apoyarse exclusivamente en el inconsciente, y mucho menos, que su redacción para Letrados y Magistrados sea presentado con terminología psicoanalítica en su totalidad - generalmente dura para los legos en la materia -. En este sentido, el maestro vienes, nos apunta en *La peritación forense en el proceso Halsmann* (1930 - 1931, p. 3073 ) la necesaria cautela en la interpretación de la teoría psicoanalítica y su relevancia en los procesos judiciales. Concretamente acerca del Edipo considera que su dificultad resolutiva en los procesados carece de interés legal por dos cuestiones principales: a) por su existencia universal, el Complejo de Edipo no se presta a derivar conclusiones sobre la culpabilidad y b) por la posibilidad de que lejos de aclarar lleve a confusión. Freud en este caso prefiere

apoyarse en hipótesis acerca de la influencia de una conmoción emocional en la perturbación de la memoria para las impresiones recibidas antes del momento crítico y después del mismo.

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta el evaluador es la detección objetiva del momento concreto en que se ha desencadenado el proceso. En este aspecto la ley no puede aceptar, sin más, la idea de una personalidad subyacente al síntoma, sino que lo que realmente le interesa es saber si la enfermedad es o no resultado de una determinada situación laboral o bien de un delito. Debido a esto, la primera tarea del evaluador consiste en buscar la etiopatogenia de la enfermedad, sacrificando la riqueza de las teorías clínicas en aras al buen hacer forense.

## **EL MÉTODO EFY DE L. BELLAK COMO INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN FORENSE**

En la actualidad, con el afán de eliminar a la prueba pericial psiquiátrica o psicológica del proceso de adversario y de dar credibilidad y dignidad a la misma prueba, Bellak ( 1984 ) apunta la necesidad de especialización en la materia y como más novedoso el empleo del método "Evaluación de las funciones del Yo" ( EFY ) con el fin de ofrecer datos válidos y comprensibles

tanto para el forense de la parte contraria como para los abogados. Propone que se le pida a los forenses - por parte de la defensa y la parte acusadora - que emitan el informe mediante el método EFY para ser analizadas por el Juez y Jurados las discrepancias en la gráfica. Con esta importante aportación del egregio psicoanalista neoyorquino se cumple la tan nombrada necesidad expresada por Ávila (1995) de contar con Instrumentos de Evaluación Forense ( I.E.F. ).

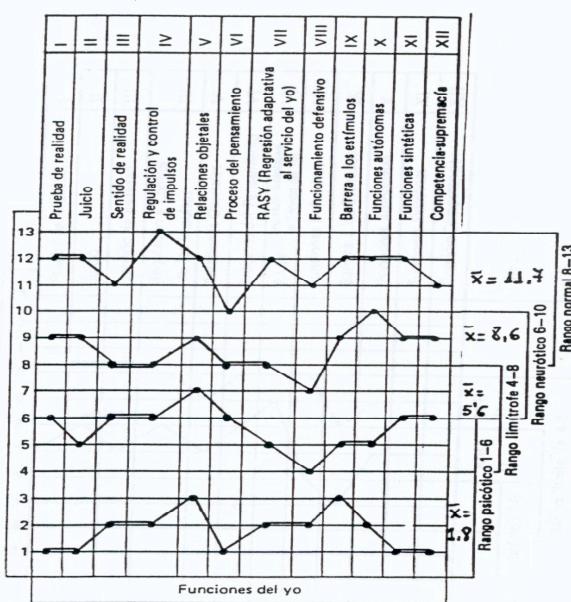
En dicho método se entiende que hablar del yo, como constructo , se presta a múltiples ambigüedades. En esta línea Nacht (1971) nos hace una pertinente precisión en cuanto al término hipotético del yo, cuya base es inmaterial, pero se logra su operazionalización recurriendo a sus funciones.

A éste respecto nos apunta:

"...el yo no es un organismo que se pueda concebir en términos espaciales, sino que designa una actitud integradora que no se puede concebir más que en términos funcionales" ( Nacht, S., 1971, p.98)

Para evitar en lo posible dicho sesgo, en cuanto a la dimensión psicodiagnóstica del yo, diferencian dentro de la misma instancia de la personalidad doce funciones puntuables en una escala ordinal, y obteniéndose de cada una de ellas un determinado rango que corresponde con una delimitación psicopatológica , mediando la cualidad limítrofe y la neurótica

entre la psicótica y la normalidad. Al mismo tiempo de dicha evaluación deducimos en nivel característico y actual de cada función, como su nivel de funcionamiento (mínimo-máximo, característico y actual). Todo ello, comprenderemos fácilmente que, nos da una potencia psicodiagnóstica bastante precisa. Y si bien es muy acertado para los procedimientos penales también lo es en cuanto a la precisión acerca de su determinada enfermedad ha sido o no la consecuencia de determinado trabajo, como también para ver los puntos fuertes y débiles del yo, en ambos padres, en un proceso de guarda-custodia.



## ALGUNAS APLICACIONES DEL PSICOANÁLISIS A LA JUSTICIA

Dentro de los Juzgados de Familia y los Juzgados de Menores la Psicología dinámica aporta sugerentes estudios como los de Liberman. (1984); Wallerstein y Kelly (1980); Dolto (1988); Crivillé, (1990) etc donde se plasman importantes claves en cuanto a la importancia de la función parental conjugada y de la potencia traumática en la ruptura familiar en determinados momentos claves del desarrollo del menor (estadio del espejo 6 - 18 meses, angustia de los 8 meses, triangulación edípica 18 meses - 3 / 4 años). Todos estos autores enfatizan la sobreimportancia del dialogo con el niño - pero no sólo por parte de los padres sino también por parte de los juristas - en busca de la autonomía responsable y no del menor "autonomizado legalmente" (Dolto 1988 pp. 124 - 125). Dialogo del cual podemos dilucidar algunas indicaciones. En primer lugar, como señala A. Freud (1964):

"Todo hecho para el cual las defensas del individuo no son suficientemente eficaces, se hace potencialmente traumático" (p.12)

En esta línea podemos entender que la noticia de la separación o divorcio debe ser recibida por el niño con cierta antelación. No podemos olvidar que el ser humano es un ser de proyectos y resultaría potencialmente traumático el "aquí te pillo, aquí te mato". Por otro lado, la comunicación de la noticia debe ser triangulada. Es decir, por ambos padres y rebajando, en lo posible, las fantasías de rechazo o abandono por parte de

alguno de los progenitores. Al mismo tiempo reasegurando al niño dándole a entender que no le va a faltar ese cuidado diario de cariño, protección, alimento, vestido, etc. Claro, el problema, como apunta Dolto (1988), es que para poder hablar es preciso estar íntegro y no en estado de fragmentación. Este quebrantamiento se da en muchos niños que reflejan su eco de dolor mediante conductas introvertidas y taciturnas. Pero poder hablar tiene otra característica, que parece fácil pero no lo es; y es que uno se tiene que sentir en derecho de hacerlo y este derecho lo busca, y lo encuentra o no, el niño en el sentimiento implícito de autorización por parte de los padres para hablar del problema.

Por otro lado, la verbalización tiene un doble efecto positivo: evita que el niño se refugie en falsas idealizaciones y, la humanización canalizada del sentimiento por vía de la palabra. Entiendo, que lo no verbalizado se torna primitivo y que lo verbalizado cumple la función simbólica de facilitación del deseo por medio del lenguaje. En ésta línea nos comenta Dolto:

"Lo que asegura dramas futuros es lo que no supuso ningún drama cuando se era niño: cuánto no se pudo decir ni asumir" (p.132)

Nadie duda, en la actualidad, que una de las grandes aportaciones del psicoanálisis a la comprensión de las relaciones interpersonales es la de los mecanismos de defensa; cuestión que ahonda en las raíces más profundas de todo tipo de proceso

de mediación - ya sea esta intra o extrajudicial -. Siempre que una persona interrelaciona con otra se produce un movimiento pulsional que genera en mayor o menor medida un determinado monto de ansiedad, la cual disparará los mecanismos de defensa (Villamarzo, 1997 ). Dicho movimiento pulsional, sus ansiedades y sus defensas, se incrementan cuando la problemática individual se plantea ante un tercero neutral y es precisamente esta cuestión la que debe tener en cuenta todo mediador. Siguiendo a Brunner ( 1995 ), el mediador debe lograr que las partes en conflicto renuncien a su omnipotencia narcisística y reconozcan los deseos e intereses del otro, para ello es indudable que deberá poseer un conocimiento amplio de los mecanismos de defensa que se ponen en juego, intentando que los conflictos latentes no invadan a los manifiestos. Como dice Six (1997), presidente de la Centre National de la Médiation Francesa, “el mediador, como el psicoanalista (...) reenvía a cada uno de los protagonistas hacia sí mismo, hacia su propia libertad” ( p. 92 ).

En cuanto a la guarda-custodia de un hijo, los menores en riesgo social o el joven infractor de la Ley, la perspectiva dinámica aboga porque las necesidades del menor deben ser analizadas no sólo desde la influencia ambientalista - basada generalmente en la adaptación física, social e intelectual - sino también desde la afectivo-emocional y para ello además de

aportar un marco teórico sólido (en cuanto a teoría de la personalidad, su génesis y desarrollo) ofrece un prolífico elenco empírico. Si hay cuestiones investigadas empíricamente por la corriente dinámica quizás sea esta del menor una de las más consolidadas. Paradójicamente la actual investigación (Paúl, de 1996), desde el modelo ecosistémico de Belsky (1993), aboga por la necesidad de la clínica etiológica en la prevención del maltrato infantil y como variable condicionante el desarrollo de rol de padre o madre la historia de la crianza de los mismos.

Pero hablar de clínica etiológica dentro de la psiquiatría y la psicología nos lleva ineludiblemente a hablar de psicoanálisis. En este sentido las teorías dinámicas y cognitivas convergen en cuanto a la importancia de la transmisión generacional como factor de riesgo en el maltrato infantil. De esta manera nos indican que es estadísticamente significativo que padres maltratantes han sido maltratados en la infancia. Crivillé, A. nos aporta esta afinada interpretación tratándose de una relación narcisística en la que:

"el hijo se convierte para el padre en un doble de sí mismo en el que encuentra de nuevo lo que vivió en la infancia...confrontando (el padre) a una situación que despierta en el pasado todavía activo y doloroso, la única puerta de salida para aliviar la excitación subyacente es

reproducirlo en la realidad y asegurar así la continuidad interna de su persona" (Crivillé 1990 p. 78 ).

Por otro lado, y desde los mecanismos de defensa, debemos llamar la atención sobre la particular importancia que toma el mecanismo defensivo de identificación con el agresor. Mediante éste mecanismo el niño sale de su victimización; es decir le sirve de desahogo para no convertirse en un "reo pasivo" sin posibilidad de salvación o perdón. Lo que hace es identificarse con el poderoso (maltratador) asumiendo su rol. De esta forma hace suyo todo un repertorio de conductas controladoras, sado-masoquistas e intrusivas para con los demás.

Paralelamente, otro problema que se puede plantear es cuando el infante, ante un medio hostil, sexualiza el castigo; entonces, su única salida es pedir clemencia al destino y someterse sumisamente al doloroso placer enquistado en un elevado grado de masoquismo moral.

Otra cuestión explicada desde la proyección narcisística sería la de los abusos sexuales a Menores. Ahora bien, lo mas revolucionario que aporta el psicoanálisis a la Justicia en este escabroso tema es que el niño no es pasivo en estos incidentes y - mas allá de lo presumible pero verificado en la realidad - es que el niño puede seducir e incluso fantasear tales abusos. Cuanto menos desde esta perspectiva se lanza un puente de

duda a la declaración del menor y un voto de confianza a la del adulto.

En esta línea cabe apuntar las aportaciones del psicoanálisis sobre el sistema penitenciario y la influencia que ejerce sobre los juristas.

Según apunta en su obra Carpintero (1987); Cesar Camargo Marín (1880 - 1965) Magistrado de los tribunales de Justicia y Jiménez de Asúa (1889 - 1970) Penalista y Criminólogo, proponen una reforma de la jurisprudencia siempre que la misma sea bajo la perspectiva psicoanalítica. Al mismo tiempo aluden a la posibilidad de un tratamiento psicoanalítico en los delincuentes como más positivo que la inclusión en un Sistema Penitenciario. Como colofón aportan además novedosas ideas acerca de la *psicología del testimonio* en cuanto que sería más conveniente interrogar al testigo o al acusado mediante una pseudolibre asociación cuya finalidad sería la de evitar sesgos en la información.

En esta última línea hay que apuntar que las modernas corrientes de la Psicología forense experimental han desarrollado una entrevista cognitiva dirigida al interrogatorio de testigos, víctimas, sospechosos, etc en cuyo procedimiento indican al sujeto que "diga todo lo que recuerde por tonto o sin importancia que le pueda haber parecido en un principio" (Diges, y Alonso-Quecuty 1993). Como podrá deducirse, el paralelismo

con la Ley de la Libre Asociación en la técnica psicoanalítica no tiene pues parangón ni comentario.

#### 1.- Psicoanálisis en los Juzgados de lo Penal :

- Frente a las nosografías psiquiátricas de carácter descriptivo aporta la comprensión individual de la compleja psicología del sujeto/s inmerso/s en un proceso legal.
- Frente al hincapié del ambientalismo en la producción del delito se propone una concepción mixta que no niega los factores externos e investiga las motivaciones profundas del inculpado.
- Estudio exhaustivo del “dolo” ( inteligencia y voluntad/ saber y querer ) es decir en sus dos vertientes la parte cognitivo intelectual y la cognitivo afectiva o pulsional.

#### 2.- Psicoanálisis en el testimonio y credibilidad del mismo :

- El uso de una pseudo Libre Asociación que evite los sesgos de información, como vía más adecuada para la obtención de recuerdos periféricos, ocultados voluntariamente por el sujeto o por creer que estos carecen de sentido.
- Importancia de la fantasía en la declaración ante la audiencia de los menores. El psicoanálisis no prima a la realidad objetiva frente a la realidad psíquica.
- Investiga lo latente del discurso manifiesto en cuanto a la credibilidad del testimonio.

### 3.- Psicoanálisis de la Infancia en riesgo social :

- Estudio clínico - etiológico del problema en servicio de la prevención primaria, secundaria y terciaria.
- Concienciación y divulgación de la oscura realidad de algunos menores.
- Énfasis en el papel de los cuidadores como sustitutos de la familia biológica.

### 4.- Psicoanálisis y evaluación forense :

- Utilización de técnicas proyectivas como vía mas adecuada para burlar la deseabilidad social que impera en todo proceso.

- Desarrollo de métodos específicos de evaluación forense que enfatizan la objetividad frente al modelo de adversario.

#### 5.- Psicoanálisis y Crinología :

- Tendencia a humanizar la figura del Juez y su papel legislativo.
- Tendencia a hacer activa la pasiva actitud de los letrados en cuanto su rol social.

#### 6.- Psicoanálisis en los Juzgados de Familia :

- Énfasis en la situación afectivo emocional de los hijos frente a la madura o inmadura decisión de los padres de separarse o divorciarse.
- Necesidad imperiosa de dialogo con el menor.
- Estudio y tratamiento de variables indeseables que se desatan antes, durante y después del proceso de divorcio; como puede ser la parentalización del menor, conflictos de lealtades, fantasías de culpa, de reconciliación mediante el enfrentamiento de los padres etc.

#### 7.- Psicoanálisis y Mediación:

- Especial hincapié en los mecanismos de defensa puestos en marcha por las ansiedades e intereses de las partes en conflicto.
- Reenvío a cada uno de los cónyuges hacia sí mismo, con la finalidad de que reconozca los deseos del otro.
- Manejo adecuado de los conflictos latentes subyacentes en todo conflicto manifiesto

#### 8.- Psicoanálisis en el Sistema Penitenciario :

- Tratamiento terapéutico frente a la reclusión carcelaria.
- Filosofía reeducadora afectiva, frente a la socialización conductual basada en el castigo y refuerzo.

#### 9.- Nuevas perspectivas del Psicoanálisis en la Justicia :

- Aplicación del método E.F.Y para analizar la capacidad jurídica de un sujeto a la hora de hacer testamento, contratos u otros formulismos legales.
- Psicoterapias breves y de urgencia en el tratamiento de las víctimas.
- Entrenamiento en la detección y utilidad de los mecanismos de defensa de cara a la credibilidad de testigos, sospechosos , víctimas, jurados, etc.

## **Bibliografía citada**

Aichorn, A. *Juventud descarriada* (1925) trad. esp. en Martínez de Murguía, Madrid, 1956.

Albarrán, J (Coord.) (1998) *Peritaje psicológico en procedimientos civiles y laborales* Fundación Universidad Empresa, Madrid.

Alexander, F. *Raíces del crimen* (1935), trad. esp. en., *Asociación Psicoanalítica Argentina*, Buenos Aires, 1947.

Alexander, F. *El delincuente y sus jueces desde el punto de vista psicoanalítico* Madrid, Biblioteca Nueva, 1961

Alvarez Gallego, E y Fernández Ríos, L (1991) *El síndrome de burnout o el desgaste profesional* en Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, año XI, num - 39. Octubre-Diciembre pp. 257-265.

American Association on Mental Retardation (1992) *Mental Retardation, Clasification and Systems of Support*, Washington, DC

American Psychiatric Association -DSM-IV (1995) *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*, Masson, Barcelona.

Ardila, R. (1986) *Psicología del trabajo* Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 2<sup>a</sup> edición revisada.

Ávila, A y Rodríguez Sutil, C. *Evaluación psicológica forense* en Clemente, M. "Fundamentos de la Psicología Jurídica" Pirámide, Madrid, 1995.

Balint, M. Ornstein, P.H. Balint, E. *Focal Psychotherapy* 1972, trad esp.

Bellak, L. (1957) *Freud y las técnicas proyectivas* en Rev de Psicología General y Aplicada, Vol XII nº 41-42 Madrid pp. 253-304.

Bellak, L. (1962) *Esquizofrenia: revisión del síndrome* Barcelona, Herder

Bellak, L. Goldsmith, L.A. (1984) *Metas amplias para la evaluación de las funciones del yo* Manual Moderno, México.

Belsky, J. *Child maltreatment. An ecological integration* en *Am. Psychol.*, 35, 320-335 (1980).

Bleichmar, H. (1997) *Avances en psicoterapia psicoanalítica. Hacia una técnica de intervenciones específicas* Paidos, Barcelona

Bobes García, J. , González G-Portilla, M.P., Wallace, D. (1995) *Adaptación Europea del Addiction Severity Index (EUROPASI)*, Traducción española.

Bowlby, J. *La separación afectiva* (1951), trad. esp. en., Paidos, Buenos Aires, 1976.

Brodsky, C.M. (1987) *Psiquiatría del trabajo* en "Psiquiatría General de Goldman" H.H. Manual Moderno, México.

Brunner, R. "El psicoanalista y la empresa" Syros, Paris, 1995

Cabrera, J. y Fuertes, J.C. (1997) *Psiquiatría y Derecho: dos ciencias obligadas a entenderse* Cauce, Madrid.

Cabrera, J. y Fuertes, J.C. (1990) *Psiquiatría y Derecho* Aran, Madrid

Carpintero, H. y Mestre Vicenta Mª *Freud en España. Un capítulo de la historia de las ideas en España* Promolibro, Valencia, 1987.

Ceccaldi Fernand, P. (1971) *La criminología* Oikus-Tau, Barcelona.

Chamorro Sánchez, M. (1981) *Psicoterapia dinámica de la delincuencia juvenil* Herder, Barcelona.

Crivillé, A. (1990) *La sociedad, los profesionales y la familia del niño maltratado. Dinámica relacional* en *Rev. Infancia Soc.*, 2, 75-91.

Davanloo, H. (1980) *Short Term Dynamic Psychotherapy* Jason, New York.

De Santiago Herrero, F.-J y García Mateos, Mª.M. (1997) *Escolarización problemática. ¿simulación o fobia?* En *Rev. Padres y Maestros*, nº 230 Septiembre 1997.

De Santiago Herrero, F.-J, Fernández Guerrero, Mª.J y Guerra Cid, L.R. (1999) *Psicodiagnóstico dinámico a través de las técnicas proyectivas* Amarú, Salamanca.

De Santiago Herrero, F.-J. (1998) *Psicoanálisis y Psicología Jurídica* en Villamarzo, P.-F y cols. *Psicoanálisis aplicado* Amarú, Salamanca 1998.

De Santiago, F.J. ( 2001) La evaluación psicológica en el ámbito de lo laboral En Fernando Jiménez (Coord) *Evaluación psicológica forense*. Amarú, Salamanca

Debuyst, Ch y Joos (1971) *El niño y el adolescente ladrones* trad. esp. en Herder, Barcelona, 1974.

Diges, M. y Quecuty-Alonso, M.L. (1993) *Psicología forense experimental* Promolibro, Valencia.

Dolto, F. (1989) *Cuando los padres se separan* Paidos, Barcelona.

Espie, M.N. et al (1988) *The development of a psychosocial behavior scale for assessment of mentally handicapped people* Journal of Mental Deficiency Research, 323: 395-403.

Ey,H. Bernard,P. y Brisset,CH. (1965) *Tratado de psiquiatría* Masson, Barcelona, 1989 (8<sup>a</sup> edición).

Fenichel, O. (1945) *Teoría psicoanalítica de las neurosis*, trad. esp. en., Paidos, Buenos Aires, 1966.

Ferenczi, S. *Importancia del Psicoanálisis en la Justicia y en la sociedad* (1913), trad. esp, en "Psicoanálisis II" Espasa Calpe, Madrid, 1981. Pags.19 - 35.

Freud, A. (1950) *Neurosis y sintomatología en la infancia* Paidos, Barcelona, 1984

Freud, A. y Burlinghan, D. "Niños sin hogar" ( 1968 ), trad. esp en., Iman, Buenos Aires, 1976.

Freud, S. (1891) *La Afasia* Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1973

Freud, S. (1900-1901) *Psicopatología de la vida cotidiana* trad. esp., O.C. I, 755-931

Freud, S. (1914) *Introducción del narcisismo*, trad. esp., (O.C.II, 2017-2033).

Freud, S. (1915-1917) *Lecciones introductorias al psicoanálisis* trad. esp., (O.C. II, 2123-2412)

Freud, S. 1930 (1931) " *La peritación forense en el proceso Halsmann*" trad. esp., (O.C., III, 3072-3073).

Freud, S. (1912-1913) " *Tótem y Tabú*" trad. esp., (O.C.,II, 1745 - 1850).

Freud, S. (1915) " *Comunicación de Un caso de paranoia contrario a la teoría psicoanalítica*" trad. esp., (O.C.,II, 2010-2016).

Freud, S. (1906) *El psicoanálisis y el diagnóstico de los hechos en los procedimientos judiciales* (1906), trad. esp., (OC. II. 1277-1283).

Freud, S. (1916) " *Los delincuentes por sentimiento de culpabilidad*" trad. esp.,(OC,III. 2427- 2428).

Freud, S.(1912) *Consejos al médico en el tratamiento analítico* (1912) trad. esp., (OC,II. 1654-1660).

Friedlander, K. (1947) "Psicoanálisis de la delincuencia juvenil"  
trad. esp. en., Paidos, Buenos Aires, 1972.

García Andrade, J.A. (1982) *Raíces de la violencia. Un estudio sobre el mundo del delito* Madrid.

García-Camba, E.(1991) *Neurosis* en Ayuso Gutiérrez, J.L. y cols. *10 palabras clave en psiquiatría* Verbo Divino, Navarra.

Garrido Fernández, M (1991) *Perfiles diferenciales de personalidad patológica en desempleados. Un estudio empírico y psicodinámico* Tesis Doctoral, U.P.S., Salamanca.

González Nuñez, J.J (de) y cols. (1986) *Teoría y técnica de la psicoterapia psicoanalítica de adolescentes* Trillas, Mexico.

Ingelmo F.J. Ramos Fuentes, M.I. y Muñoz Rodríguez, F. (1994) *Teorías del mundo interno y del conflicto intrapsíquico (III) La psicología del yo y sus perspectivas recientes* en Avila Espada, A, Poch i Bullich, J (comps) *Manual de técnicas de psicoterapia. Un enfoque psicoanalítico* Siglo XXI Madrid, 1994.

Jacques, E. (1973) *La medición de la responsabilidad laboral* Paidos, Buenos Aires.

Klein, M. *Tendencias criminales en niños normales* (1927) trad. esp. en O.C. 1., Paidos, Buenos Aires, 1978. pp. 187-189

Kuschilck, A.; Blunden, R.; Cox, G. (1973) *The Wessex social and Physical Incapacity (SPI) Scale and The Speech, Self-help and Literay (SSL) Scale* Psychological Medicine, 3:336-378.

Lacan, J. *Función de la palabra en psicoanálisis* (1953) trad. esp., en "Escritos", Siglo Veintiuno, vol. 1.

Laplanche, J y Pontalis, J.B. (1981) *Diccionario de psicoanálisis* Barcelona Labor.

Liberman, R. (1984) "Les enfants devant le divorce" PUF, París.

Malan, D.H. (1963) *A Study of Brief Psychotherapy* Londres, Tavistock; Filadelfia, Lippincott,

Mâle, P. (1976) *Psicoterapia del adolescente* (1964) trad. esp. en., Planeta, Barcelona.

Mannoni, M (1986) *La primera entrevista con el psicoanalista* Gedisa.

Maslach, C (1977) *Bournout: Asocial psychological analysis.* Paper presented of American Psychological Association, San Francisco

Memento Práctico Francis Lefebvre (1998) *Derecho laboral. Seguridad Social* Lefebvre, Madrid

Milmanieni, E. J. (1995) *El goce y la Ley*, Paidos, Buenos Aires.

Morín, E. (1977) *La méthode: 1 La nature de la nature* Paris, Du Seuil

Mowbray Ruiz, R y Pulido Izquierdo, M. (1994) *Manual práctico para familiares de drogodependientes* CREFAT, Madrid.

Munné, F. *Sobre el concepto de conducencia: una análisis psicológico social* en Muñoz Sabaté, L., Bayés, R y Munné, F. (1980) *Introducción a la psicología jurídica* Trillas, México.

Nacht, S. (1971) *Curar con Freud* Payot, París . Trad esp. Fundamentos, Madrid, 1972.

Ortega- Monasterio, L. Macho Vives, J.L. (1991) *Criterios de valoración de la capacidad laboral en los trastornos psicopatológicos* en Ortega-Monasterio,L. (1991) et cols. *Psicopatología jurídica y forense* PPU, Barcelona.

Paúl de J. y Madariaga Arruabarrena, M.J. (1996) *Manual de protección infantil* Masson, Barcelona.

Pichon- Riviére, E. (1985) *Teoría del vínculo* Buenos Aires, Nueva Visión.

Redl, F. y Wineman, D. (1970) *Niños que odian*, Paidos, Buenos Aires.

Reik, T. (1936) *Psicoanálisis del crimen*, trad. esp. en., Paidos, Buenos Aires, 1965.

Rincón, S (1998) *El futuro del peritaje en procesos civiles: los seguros y el plano social* en Albarrán, J. *Peritaje psicológico en procedimientos civiles y laborales* Fundación Universidad Empresa, Madrid.

Rodríguez Alonso, P. (1995) *Alcoholismo y leyes laborales* en III Jornadas de la Sociedad Española en Psiquiatría Legal, Cáceres; 24-25 Noviembre, 1995.

Rubio Izquierdo, I. (1999) *Valoración y baremación de la discapacidad en los trastornos mentales: una revisión inaplazable* en Revista del COP, época III, nº 73.

Sandler, J. y otros (1973) "El paciente y el analista", Paidos, Buenos Aires.

Six, F.J. (1997) "Dinámica de la Mediación", Paidos, Barcelona.

Sparrow, S.S.; Balla, D.A.; Cicchetti, P.V. (1984) *Vireland Adaptative Behaviour Scale: Interview Edition Expanded for Manual* Circle Pines, M.N. American Guidance Service.

Spitz, R. (1958) "El primer año de vida del niño. Génesis de las primeras relaciones", trad. esp. en., Aguilar, Madrid, 1974.

Stekel, W. (1954) "Sadismo y masoquismo: Psicología del odio y la crueldad" Iman, Buenos Aires.

Verdugo Alonso, M.A. (1994) *Evaluación y clasificación* en Verdugo Alonso M.A. (dir) *Evaluación curricular. Una guía para la intervención psicopedagógica* S.XXI, Madrid

Villamarzo, P.F. (1994) "Origen infantil de la sexualidad adulta. Enfoque psicodinámico" Amarú, Salamanca, ( 4<sup>a</sup> edición)

Villamarzo, P-F (1999) *Vigencia clínica de Freud. El método terapéutico-freudiano como situación "cuasi-experimental"* Salamanca, Amaru

Villamarzo, P-F (2001) *Hermenéutica psicoanalítica* Universa terra Salamanca.

Villamarzo, P-F (2002) *Sandor Ferenczi. La cuestión de las variaciones técnicas en psicoterapia psicoanalítica* Universa Terra Salamanca.

Villamarzo, P-F. (1997) "Cursos sistemáticos de Formación Psicoanalítica", Vol. II Marova, Madrid.

Wallerstein, J.S. y Kelly, J.B. Traduc. al francés "L'enfant à haut risque psychiatrique. L'enfant dans sa famille" PUF, París, 1980.

Winnicott, W.D. (1965) "El proceso de maduración en el niño" trad. esp. en., Laia, Barcelona, 1981.

Contacto:

[desantiago@usal.es](mailto:desantiago@usal.es)

Dr. Fco Javier de Santiago Herrero  
Universidad de Salamanca. Facultad de Psicología  
Avda. de la Merced, 109-131, 37005 – Salamanca- (Spain)  
Telfs. 0034 923 44 00 ext. 3244 Fax 923 294607